



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

JULIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2016 00046 00
DEMANDANTE : ADRIANA MARÍA CARDOSO CÁRDENAS
DEMANDADO : EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "ESPUCOELLO
E.S.P"
AUTO No. : 0148

En atención a la petición de fecha 22 de julio del 2020, suscrita por el apoderado judicial del señor Giovanni Cardozo Cárdenas dentro del proceso de sucesión simple e intestada de la causante ADRIANA MARÍA CARDOSO CÁRDENAS con radicación interna No. 7326831840012020004100 adelantada en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Espinal Tolima, el Despacho dispone:

DESE contestación a la petición que antecede, en los términos allí requeridos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ RÁEZ